



Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.
(Excmo. Ayuntamiento de Cádiz)

Soc. Mun. CÁDIZ 2012, S.A.
CONTRATACIÓN MENOR
Expediente nº:
SMC2012-049-2022

INICIO DE EXPEDIENTE E INFORME DE NECESIDADES
CONTRATACIÓN MENOR

DIVERSOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y TRANSPORTES EN LOS DISTINTOS ESPACIOS
MUNICIPALES ENCOMENDADOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

Conforme a lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe justificativo de las necesidades o interés público que se pretenden satisfacer mediante el presente expediente de contratación menor.

1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del SERVICIO de diversos mantenimientos y transportes tanto en el interior como en el exterior de los distintos edificios municipales encomendados a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. Los servicios por cubrir serán tanto del equipamiento existente como el que pueda instalarse durante la vigencia del contrato, en las dependencias que a continuación se relacionan:

- Edificio Municipal Encomendado a la Sociedad Cádiz 2012, S.A.: Casa de Iberoamérica, sita en la Calle Concepción Arenal s/n, 11006 Cádiz

Este centro no tiene carácter de exhaustivo, por lo que los servicios aquí solicitados podrán incorporarse a cuantos centros se le encomienden a la Sociedad Cádiz 2012, S.A., siempre y cuando, y para la totalidad de ellos, no se superen las horas totales establecidas.

Código CPV: 50000000-Servicios de reparación y mantenimiento.
51000000-Servicios de instalación (excepto software).
63000000-Servicios de transporte complementarios y auxiliares.

2. NECESIDAD DEL SERVICIO

La Sociedad Cádiz 2012, S.A. es una Sociedad Municipal perteneciente al 100% al Ayuntamiento de Cádiz.

La misma se califica como una Sociedad dentro del Sector Público y, por tanto, se encuentra incluida en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), artículo 3 y además, tiene la consideración de poder adjudicador.

Asimismo, tiene la condición de medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y tal y como se recoge en sus estatutos y llevará a cabo la gestión íntegra de los espacios Municipales encomendados por el Ayuntamiento a través de Encomiendas de Gestión.

En el ámbito de funcionamiento de dicha Sociedad Pública, el mantenimiento de los edificios encomendados, obligatorio en virtud de lo dispuesto en las Encomiendas de gestión asignadas así como disponer de un servicio de transportes bien sea de carácter interno (dentro de los propios edificios) como de carácter externo, para el

	Código Seguro de verificación: Ee1MaQkZz5jT9CFF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	13/06/2022 13:13:04
	ID.FIRMA	A72176555	Ee1MaQkZz5jT9CFF	PÁGINA 1 / 5



desarrollo de las actividades dentro de su objeto social, son funcionalidades de vital importancia para el normal desarrollo del trabajo diario y la actividad de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, es necesaria la contratación de los SERVICIOS siguientes:

1. Servicio de mantenimiento relacionados con la Electricidad, y servicio de reposición de luminarias.
2. Servicio de mantenimiento relacionados con la reparación de desperfectos y conservación y mantenimiento de carpintería, albañilería, fontanería y pintura.
3. Servicio de relacionados con mudanzas y transportes internos en los edificios encomendados, servicio de mudanzas y transportes externos (excluidos los relacionados con exposiciones al tratarse de transportes especiales), así como montaje y desmontaje de mobiliario y/o elementos auxiliares.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y habiéndose constatado que la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. no cuenta con suficiencia de medios materiales para atender la prestación objeto de la contratación, ni puede ser ejecutada por personal que presta servicios en la misma, es por lo que se estima conveniente que la misma proceda a externalizar su contratación.

4. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico de la adjudicación se rige por las prescripciones correspondientes al contrato de SERVICIOS.

El artículo 17 de la LCSP, define los contratos de SERVICIOS:

“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.”

El procedimiento de licitación a realizar será el de CONTRATACIÓN MENOR, regulado en el artículo 118 LCSP.

5. FRACCIONAMIENTO:

El objeto del contrato no se está alterando mediante su fraccionamiento para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

De igual forma, su objeto no son prestaciones que tengan carácter de recurrencia, sino que responden a necesidades excepcionales por la imprevisibilidad de la misma.

	Código Seguro de verificación: Ee1MaQkZz5jT9CFF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	13/06/2022 13:13:04
	ID.FIRMA	A72176555	Ee1MaQkZz5jT9CFF	PÁGINA 2 / 5



6. DIVISIÓN EN LOTES:

SÍ.

Tal y como se especifica en el artículo 99.3 LCSP, "siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes". Por ello, se ha considerado convenientemente para esta contratación, lotearla de la siguiente manera:

1. Lote-1: Servicios de mantenimiento en electricidad, y servicio de reposición de luminarias.
2. Lote-2: Servicios de reparación de desperfectos y conservación y mantenimiento de carpintería, albañilería, fontanería y pintura.
3. Lote-3: Servicios de mudanzas y transportes internos en los edificios encomendados, servicio de mudanzas y transportes externos, así como montaje y desmontaje de mobiliario y/o elementos auxiliares.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Duración: La duración del SERVICIO, para cada uno de los lotes, será de UN (1) AÑO desde su formalización, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.

Prórroga: NO

El plazo del contrato se adecua a lo establecido en el artículo 29.8 LCSP.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO:

El presupuesto máximo de gasto anual, para la totalidad de los lotes, sin Iva, es de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (8.867,76€), ascendiendo el impuesto sobre el valor añadido (21%) a MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (1.862,22€), por lo que el presupuesto total estimado, para la totalidad de los lotes, IVA incluido, asciende a DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (10.729,98€).

Este presupuesto se establece en base a los precios unitarios establecidos en cada lote por el nº de horas estimadas para la realización de los servicios en cada uno de ellos y se desglosa de la siguiente manera:

- LOTE-1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN ELECTRICIDAD, Y SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LUMINARIAS.

Presupuesto Gasto Máximo sin Iva:	MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.143,60€)
Iva (21%):	DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (240,15€)
Presupuesto Total Iva incluido:	MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.383,75€)

	Código Seguro de verificación: Ee1MaQkZz5jT9CFF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	13/06/2022 13:13:04
	ID.FIRMA	A72176555	Ee1MaQkZz5jT9CFF	PÁGINA 3 / 5




- LOTE-2: SERVICIOS DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA, ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA (En la prestación de este servicio no se incluye la pintura de, ni para, exposiciones, al ser trabajos (las exposiciones) muy específicos y no generalistas.)
Presupuesto Gasto Máximo sin Iva: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.862,08€)
Iva (21%): OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (811,03€)
Presupuesto Total Iva incluido: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (4.673,11€)
- LOTE-3: SERVICIOS DE MUDANZAS Y TRANSPORTES INTERNOS EN LOS EDIFICIOS ENCOMENDADOS, SERVICIO DE MUDANZAS Y TRANSPORTES EXTERNOS, ASÍ COMO MONTAJE Y DESMONTAJE DE MOBILIARIO Y/O ELEMENTOS AUXILIARES. (En la prestación de este servicio no se incluye los transportes de, ni para, exposiciones, al ser trabajos (las exposiciones) muy específicos y no generalistas.)
Presupuesto Gasto Máximo sin Iva: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.862,08€)
Iva (21%): OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (811,03€)
Presupuesto Total Iva incluido: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (4.673,11€)

Para cada uno de los lotes especificados anteriormente, de acuerdo con la previsión de la disposición adicional 33ª LCSP, la cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de **presupuesto máximo y limitativo** de este contrato condicionado a la cantidad de horas de trabajo que efectivamente realice la empresa contratista en función de los servicios requeridos, aplicando el correspondiente precio unitario establecido como base.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. no queda obligada a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades de la Sociedad Cádiz 2012, S.A y aplicando el/los precio/s unitario/s correspondiente/s adjudicado/s.

Las horas estimadas de servicio especificadas en cada lote no tiene por qué agotarse en su totalidad, ni es un compromiso mínimo de realización.

9. PARTIDA PRESUPUESTARIA:

	Código Seguro de verificación: Ee1MaQkZz5jT9CFF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	13/06/2022 13:13:04
	ID.FIRMA	A72176555	Ee1MaQkZz5jT9CFF	PÁGINA 4 / 5



Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.
(Excmo. Ayuntamiento de Cádiz)

Soc. Mun. CÁDIZ 2012, S.A.
CONTRATACIÓN MENOR
Expediente nº:
SMC2012-049-2022

Para cada uno de los lotes, al tratarse de una duración de un año desde su formalización, la partida presupuestaria asignada a cada uno de ellos será la que se establezca en la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. dentro de su/s ejercicio/s presupuestario/s para los Ejercicios 2022 y 2023 en su parte proporcional de asignación.

10. URGENCIA:

NO

11. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:

NO

12. CO-FINANCIACIÓN:

NO

13. TRAMITACIÓN:

ORDINARIA, mediante procedimiento de adjudicación regulado para los contratos menores en el artículo 118 y 131 LCSP.

14. REFERENCIAS:

Se toma como referencia distintos modelos similares y recientes tales como modelos de la Junta de Andalucía, así como modelo del Ayuntamiento de Cádiz cuyo objeto del contrato son similares sobre el que iniciamos el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al inicio y contenido de los expedientes de contratación, se emite el presente informe acreditativo de la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley, solicitándose en consecuencia el inicio del correspondiente expediente de contratación menor.

FDO. D. FRANCISCO MIGUEL CANO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, COMO ÓRGANO DE CONTRATA



CASA DE IBEROAMÉRICA
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

SOCIEDAD MUNICIPAL CADIZ 2012, S. A.
CIF A72176555
C/ Concepción Arenal, s/n (Casa Iberoamérica)
11006 Cádiz

	Código Seguro de verificación: Ee1MaQkZz5jT9CFF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	13/06/2022 13:13:04
	ID.FIRMA	A72176555	Ee1MaQkZz5jT9CFF	PÁGINA 5 / 5